

C.E. N° 187295

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 14 JUN 2011

VISTO: que el día 1° de julio de 2011 finaliza el período de funciones de la señora funcionaria Técnico II Bibliotecólogo, María Mercedes Rodríguez Alonso en la Embajada de la República en la República Argentina;-----

CONSIDERANDO: que por necesidades del servicio resulta pertinente otorgarle una prórroga de funciones hasta el 31 de diciembre de 2011;-----

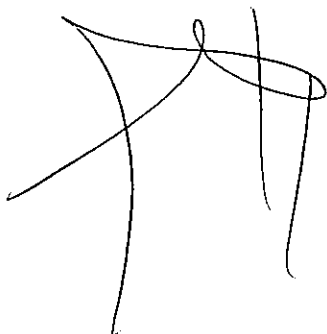
ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 45 del Decreto-Ley No. 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 280 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, el artículo 185 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, el artículo 191 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008 y el artículo 347 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones de la señora Técnico II Bibliotecólogo, María Mercedes Rodríguez Alonso, en la Embajada de la República en la República Argentina, hasta el 31 de diciembre de 2011.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República